

PALABRAS DEL LICENCIADO DIEGO VALADÉS, ABOGADO
GENERAL DE LA UNAM, EN LA CEREMONIA
DE CLAUSURA

Señor director del Instituto de Investigaciones Jurídicas

Señores participantes en el Seminario

Señoras y señores:

Para la Universidad Nacional Autónoma de México éste no fue un seminario más. La regulación de la empresa pública, examinada desde la perspectiva de los órganos de control externo y de las modalidades del control interno de las empresas, constituyó, como desde un principio quedó establecido, un tema novedoso para nosotros cuyo tratamiento se hacía inaplazable. La modernización del derecho tiene que correr al parejo o por delante de la modernización de la sociedad. Sin instituciones de vanguardia, el progreso colectivo se vería lastrado y las expectativas sociales defraudadas.

En México son muy añejas las preocupaciones por el estudio de las disciplinas jurídicas a través de las cuales se han columbrado las formas del progreso nacional. A raíz de la independencia mexicana fue empeño capital de la naciente clase directiva propagar el conocimiento del Derecho Público. En Mérida y Guadalajara, en 1823 y 1825 respectivamente, se impartieron las primeras cátedras de Derecho Público, cátedras donde se forjaron muchos de quienes más adelante habrían de tener responsabilidades políticas importantes.

Los apremios del conocimiento jurídico, particularmente por cuanto hace a las instituciones públicas, no se reportan desde luego a la mera especulación doctrinaria. Tarea crucial ha sido y es el conocimiento del Derecho Comparado. Si bien el cultivo de esta disciplina es relativamente reciente entre nosotros, ya con gran lucidez un educador mexicano, Justo Sierra, lo apuntó desde 1881 como condición fundamental para que el avance de las instituciones mexicanas no se encauzara por el camino de la incertidumbre, sino que se orientara por la senda de las convicciones y los conocimientos.

El concurso de profesores extranjeros y mexicanos en el Seminario que ahora concluye, representa un tirón más en el proceso de las fecundas relaciones que entre juristas de diversas especialidades se han establecido desde hace ya algún tiempo. El Seminario, por lo mismo, forma parte

de lo que va siendo una tradición ecuménica de la ciencia jurídica en México. Buscamos, los mexicanos, aprender de las experiencias extranjeras, pero no enteramente extrañas, y aspiramos a nuestra vez a hacer partícipes, a los colegas de otras áreas, de nuestras preocupaciones y realizaciones.

Entre las conclusiones no escritas de este Seminario, una parece haberse hecho evidente: el jurista, con o sin funciones públicas, es un hombre con responsabilidad pública. No importa que su ámbito de especialidad sea cualquiera de las disciplinas del derecho, porque el derecho es, en su esencia, el magno instrumento para asegurar en la sociedad el compromiso solidario que fundamenta la existencia de las naciones. Por eso, síntoma inequívoco de decadencia es el abandono de las formas jurídicas e índice de robustez es su cultivo.

El proceso de afirmación del orden jurídico en México ha sido lento, pero ha sido firme. Lenta, en efecto, fue la elaboración de las normas fundamentales que en la actualidad rigen la vida del Estado. Firme, por su parte, es la convicción de los mexicanos para asegurar que las formas y normas institucionales se correspondan con la realidad. La historia particular de nuestro pueblo ha demostrado lo que la historia general de los pueblos: que las crisis sociales se acentúan cuando van acompañadas de un relajamiento en los hábitos del derecho; son superables cuando ese relajamiento no se produce y resultan extrañas donde la conciencia jurídica de la sociedad está vigente y se mantiene enhiesta.

Vivir el orden jurídico es ambición secular de todos los pueblos. Las sociedades se atomizan, o no llegan jamás a fraguar, cuando el derecho, máxima expresión de solidaridad, sucumbe ante el capricho, mínima expresión de autoridad.

Se renuncia a la razón cuando se renuncia a la ley. Por eso es que se procura decantar el orden jurídico de un país; por eso es que los mexicanos lo hacemos, y por eso ha sido significativo que en este Seminario se hayan dado encuentro académicos cuya actividad incide en las diversas áreas del quehacer público. De ahí también deriva nuestra convicción de que nadie, y menos que cualquiera, quienes deben aplicar el derecho, pueden renunciar a los beneficios del orden jurídico. Tan disolvente espectáculo es el de quienes abusan del mando como el de quienes declinan su ejercicio, si éste resulta de un comando normativo expreso. No hay república cuando algunos opinan y todos obedecen, ni cuando la deliberación es de muchos y la ejecución de uno; menos aun cuando la ejecución no es de ninguno.

Uno de los sectores que tiene más estrecha relación con la vida cotidiana de la sociedad es, justamente, la empresa pública. En ella se funden las facultades de gobierno, que corresponden al poder; las demandas de satisfactores sociales, que atañen al pueblo; las perspectivas de desarrollo nacional, que conciernen al Estado; y las posibilidades de convivencia humana,

que incumben al derecho. De ahí pues, que al examinar los instrumentos y mecanismos de control, tema crucial del derecho contemporáneo, se haya abordado una de las cuestiones que más preocupan a gobernantes y gobernados y de las que más esperan particularmente los gobernados.

El delicado equilibrio que representa la existencia de empresas públicas, para no desbordar el cometido que tienen asignado, ni defraudar las esperanzas que en ellas depositan quienes reciben provecho por el tipo de servicios que prestan o de bienes que producen, requiere de procedimientos que deben ser sistemáticamente afinados. El derecho no puede ir a la zaga del progreso ni puede quedar al margen de las necesidades de cada época.

No escapa la importancia política del tema. Al definir el impacto que la empresa pública tiene en una economía, se plantea una cuestión que involucra a los sectores con mayor capacidad para influir en las decisiones del Estado. En la configuración del orden jurídico de la empresa pública concurren, a veces incluso con intereses encontrados, los grupos de presión más dinámicos y mejor organizados. No faltan los antagonismos entre quienes ven a la empresa pública como una limitación de la privada o quienes contemplan a ésta como una amenaza para aquélla.

La composición de las fuerzas sociales a través del derecho requiere, por lo mismo, de decisiones oportunas y prudentes, ambas cosas a la vez. La prudencia, traducida en flexibilidad, puede a destiempo considerarse debilidad. Negociar y conceder es característica de las sociedades donde la libertad impera. Negociar y claudicar es característica de las sociedades donde la autoridad declina. Y aquí nos encontramos con que negociar es arte político, legislar es ciencia humana, respetar el derecho es función social. Trocar los términos es trastocar la historia. Un orden jurídico puede resultar de la composición adecuada de las fuerzas, no del regateo entre ellas. Democracia es tolerancia, no condescendencia.

Tres fueron los días de planteamientos y discusiones fecundas. Muchos fueron los profesionales que sin taxativa discutieron. Distintas son las experiencias propias, pero comunes las aspiraciones de todos. Importantes son las sugerencias que aquí se han formulado, como trascendentales para formar criterios resultan las experiencias que aquí se han conocido. Útil será, sin duda, que transcurrido un tiempo, el que se estime prudente, de nueva cuenta se reúnan quienes hoy aquí han concurrido para examinar el alcance de su predicción, el cumplimiento de sus sugerencias o la modificación de las realidades para las que pensaron y por las que propusieron.

Decía Weber, no sin razón, que el empleo de la cátedra para exponer posiciones de valor sólo es defendible cuando están representados todos los puntos de vista. Este fue el caso del Seminario que ahora concluye; fue un saludable ejercicio y representará un fructífero esfuerzo. Para la Universidad Nacional Autónoma de México haberlo organizado constituye una contri-

bución a la ciencia jurídica, una confirmación de su carácter social y académico y un privilegio por el que a todos los participantes expreso mi reconocimiento muy sincero. Así, la Universidad atestiguó, una vez más, ser eco de preocupaciones y generadora de reflexiones.

Diego VALADÉS